

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT. NON LEDIT.

TOM. VII.

MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 1839.

NUM. 63.

EXTERIOR.

En el *Tiempo* de Londres de 27 de Agosto, se lee en uno de sus editoriales lo siguiente.

„Publicamos hoy un documento político de grande interés, la esposicion del gobierno mexicano, (la del Sr. D. Luis Gonzaga Cuevas, como ministro de relaciones exteriores y plenipotenciario en Jalapa.) sobre las diferencias con Francia, cuyo término ha impreso sobre esta una mancha que en ningun tiempo podrá borrar. La exposicion es muy extensa, falta comun de todos los papeles de Estado, hispano-americanos; pero recompensa bien el trabajo de leerla. La impresion que nos ha causado ha sido la de realzar en alto grado el carácter del gobierno mexicano; y tanto por la moderacion con que está escrita, sostenida á pesar del conocimiento de profundas injurias, como por la clara y valiente reseña de los puntos de que trata, puede desafiar á cualesquiera documentos del mismo género que se haya sometido al mundo. La contienda en sí misma debe llevar esta breve y enfática descripcion. „El lobo y el cordero.”

(Traducido.)

INTERIOR.

DIRECCION GENERAL

DE RENTAS.

Seccion 4.^a—Circular núm. 105.

En orden de ayer se sirve decirme el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, lo siguiente.

„Habiendo consultado hoy la Administracion principal de rentas de este departamento, si á los efectos extranjeros que existian almacenados en ella, antes de publicarse en esta capital la ley de 26 de Noviembre próximo pasado, y han ocurrido á sacar varios interesados para adeudar en la propia oficina, se les debe cobrar el cinco por 100 de consumo establecido con anterioridad, ó el quince por 100 impuesto en dicha ley, ha resuelto el Exmo. Sr. Presidente de la República, que para evitar las dudas que puedan ocurrir con motivo del literal tenor del art. 1.^o de la misma ley, y entre tanto el Congreso nacional resuelve lo conveniente sobre la iniciativa que se le ha dirigido

acerca del asunto, procedan las Administraciones de rentas, Receptorías y Sub-receptorías á cobrar solamente el cinco por 100, bajo la base antes establecida á los géneros, frutos y efectos extranjeros que estuviesen almacenados en aquellas oficinas, ó que se hallaren en camino con sus respectivas guías ó pases, antes de publicarse la expresada ley en los lugares en que existan almacenados ó de que procedan; exigiéndose depósitos ó fianzas competentes á satisfaccion de los Administradores, Receptores ó Sub-receptores, para hacer las liquidaciones respectivas con arreglo á la expresada ley de 26 de Noviembre próximo pasado, hasta que recaiga la resolucion del Congreso nacional sobre la indicada iniciativa, conciliándose por ese medio los intereses del erario y los del comercio. — Así mismo ha resuelto S. E. que para evitar los abusos ó fraudes que podrían cometerse por la ignorancia de las oficinas recaudadoras, de las fechas de la publicacion de la mencionada ley, en cada lugar de la república, dicte V. S. las providencias que estime convenientes, á fin de que en las guías ó pases con que deben canjearse de un lugar á otro los géneros, frutos y efectos extranjeros, haya las constancias necesarias para que se sepa si en los lugares de que aquellos proceden, estaba ya publicada la referida ley al expedirse los citados documentos. — Todo lo que de orden del Exmo. Sr. Presidente, comunico á V. S. para su inteligencia y á fin de que con toda brevedad circule esta providencia á quienes corresponde para su cumplimiento.”

Trasládolo á V. S. para su circulacion y observancia en todas las Administraciones, Receptorías y Sub-receptorías de ese Departamento, cuyas oficinas, desde el recibo de esta orden, asentarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, en cuantas guías y pases expidan de géneros, frutos y efectos extranjeros, el día de la publicacion de dicha ley en cada lugar, ó si aquella no se hubiese verificado todavia.

Mediante á que la expresada ley ha sido promulgada en esta capital con fecha 30 de Noviembre último, y por no haber recibido aun la presente circular la Aduana de México, ha librado algunas guías y pases sin la correspondiente anotacion, deberá tenerse presente que los efectos despachados en ese tiempo intermedio, se hallan en el caso de considerarse como si hubie-

ran ido los documentos aduanales con la nota de haberse ya publicado la relacionada ley en el punto de la procedencia.

Lo mismo se entenderá respecto de cualquiera otra Administracion, Receptoría ó Sub-receptoría, donde quizá ocurriere igual caso, de que por no haberse recibido esta circular se hubieren expedido guías y pases sin la referida anotacion, despues de publicada la ley en el lugar respectivo; y en consecuencia se remitirá sin ninguna demora y directamente noticia de ello á esta Direccion general, expresando la fecha en que se publicó la repetida ley, para las providencias que correspondan: todo lo que comunico á V. S. con los objetos consiguientes, acompañándole ejemplares de esta circular, y esperando se sirva avisarme á vuelta de correo el recibo de estilo.

Dios y libertad. México, Diciembre 3 de 1839.

México 27 de Noviembre de 1839.

Hoy se celebra en Veracruz un solemne funeral, en honor de los militares que perecieron en Ulúa hace un año, y en aquella ciudad el 5 de Diciembre.

El actual congreso mexicano ha echado sobre sí un borron indelible, por la frialdad con que ha visto el sacrificio de las ilustres víctimas que fueron inmoladas por el ministerio que las abandonó, por no decir que las entregó á una muerte cierta, no enviándoles los auxilios de primera necesidad. ¿Y el actual congreso es el que ha de reformar á la nacion? El Manifiesto del Sr. Rincon no deja duda del delito. Ese documento ha circulado á la fecha en toda la república, y no ha surtido otro efecto que el de vindicar á su autor. El abre la puerta á grandes responsabilidades, y sin embargo nada se ha hecho. Esa conducta no es patriótica, no es justa, ni política. Los que así se conducen, son padrastrós de la nacion y se enagenan la confianza de todos los mexicanos.

[El Cosmopolita.]

COMUNICADOS.

Continúa el artículo comenzado en el número 51.

BARRIOS.

Se hace notable y muy remarcable ver en las plazuelas de esos barrios, y

en sus callejones, hombres vagos y ociosos, tomando el sol, jugando, ó en la mas descansada tertulia. Cuan conveniente sería que al ménos dos ó tres veces al dia, y nunca á una misma hora sino en diversas, dispusiera el gobierno que se visitaran esos parage por unas patrallas de caballería que recogiesen á tal ganado y lo condujesen á la presencia del Sr. Prefecto, quien imponiéndose del ejercicio de cada uno, de su familia, habitacion, conducta y causa porque no trabaja y anda vago, descubriría mucho y bueno, y les daría ocupacion en que á la vez de ser útiles á ellos mismos y á sus familias, lo fuesen á la sociedad en que viven: sobre todo, esa desmoralizacion y abandono en que vive esa gente por su genial apatía y flojera: esa ignorancia crasa en que viven aun de lo mas comun y sabido del dogma, imperiosamente llama la atencion del Gobierno: el hombre que ignora los precéptos de la religion que adopta para siempre, no puede ser bueno ni útil para sí ni para sus semejantes: es un frio sin dique que arrostrando por todo, se entrega ciegamente en los brazos del mas abominable libertinage; y es del todo difícil que el hombre que carece de moralidad, pueda poseer ninguna otra virtud con perfeccion: de aquí es que cuando hoy se advierte en esos bñrios á las criaturas de todas edades, unas en los muladares recogiendo trapos, huesos y mil suciedades: otras observando el ejemplo que sus padres les dan en la pulquería ó taberna: otras empleadas en el juego del picado, tlacos, tãngano, taba, matatenas, trompo, cadenas, torre y maruca, pasan el dia sin la mas ligera instruccion política y cristiana: crecen sin oficio, y se forman los mas célebres ladrones y asesinos para cubrir de luto á sus familias y á sus conciudadanos de males y sobresaltos: he aquí el término desgraciado de unos hombres que si hubieran tenido instruccion y quien con energía los hubiese estrechado á recibirla, hubieran sido útiles para sí y para todos; y si estos males pueden remediarse, ¿por qué no se hace? ¿Por qué tanto abandono para formar virtuosos ciudadanos, en vez de verse aumentado el número de vagos y viciosos? ¿Cómo con frialdad podrá verse como se vé á esos padres y madres obcecados en el vicio, que llevando á sus inocentes hijos en brazos, aun los paladean con pulque y aguardiente en la pulquería y vinatería? ¿Que cargados de licor, forman riñas, y tal vez aquel inocente sufre uno ó mas golpes de los que el hombre dirige á la muger, ó esta tira á la criatura para entrar desembarazada en la lid de los bijacrazos ó tranchetazos que provocó la inmoralidad y la embriaguez? ¿Qué dolor! ¿Y qué siempre hemos de vivir así? ¿No habrá una mano bienhechora y benéfica

que con sábias y prudentes providencias haga desaparecer esta envejecida costumbre, libre á sus semejantes de tan lamentables fines y multiplique á la madre pátria el número de ciudadanos honrados, útiles y laboriosos? ¿Quién habrá que se oponga, ni quién lo impida? Ninguno á la verdad.

Exíjanse á la posible brevedad escuelas de primeras letras en las parroquias y convento: pónganse en corriente las del Ayuntamiento, proporcionándosele elementos: extreche el Gobierno y las autoridades subalternas á los padres de familia, para que sin excusa ni pretexto manden á sus hijos á la escuela, y en caso de no obedecer, hágaseles cumplir, bajo de una pena correspondiente á su resistencia: compúlseseles á que á los muchachos de la edad de ocho años en adelante, los pongan á aprehender oficio, dando conocimiento al amante del bien del pueblo, de su acéra, del taller en que lo verifican y bajo la direccion ó enseñanza de qué maestro, para que no se haga ilusoria esta medida. Castíguese con mas energía y penalidad el detestable vicio de la embriaguez: actívese una no interrumpida persecucion al vago y mal entretenido: fijese en cada bñrio un vivac con la dotacion de un cabo y cuátro hombres de tropa de caballería que sería mas conveniente que de infantería por todas razones, luego que el Gobierno pueda y tenga suficiente tropa para guarnicion; finalmente, haya una dedicacion prolija en formar buenos y útiles ciudadanos, haciéndoles ovidar las pésimas costumbres en que hoy viven, substituyendo ese mal con máximas de una sana moral y virtudes políticas que los recomiende: remédiese este envejecido mal del que quizá se motivan la mayor parte de los males que deploramos: foméntese al dócil que se preste á su correccion, y castíguese al contumáz é incorregible, acreditando al mundo civilizado que el Gobierno depura cuanto está á su alcance para la instruccion é ilustracion de los ciudadanos, y que á la vez de remunerar al aprovechado y laborioso, castiga al obcecado y pertinaz. (S. C.)

MEXICO, DICIEMBRE 6 DE 1839.

A. Exmo. Sr. gobernador de este departamento y Sr. Prefecto del centro.

Señores editores de *El Mesquito*.— Amigos y conciudadanos muy apreciables.—Se aproxima el dia en que debe reunirse la junta de compromisarios para elegir á los individuos que han de componer el Ayuntamiento de esta capital en el año entrante de 840, y como en el que finaliza haya quedado esta corporacion incompleta, no obstante la notoria y bien conocida actividad del actual Exmo. Sr. gobernador, que hizo

reunir por mas de diez y seis ocasiones á la expresada junta, para que se cubrieran esas vacantes, llamamos la atencion de S. E. y la del Sr. Prefecto, á los abusos que se cometieron por los electos para alcaldes y regidores, y en la muy lamentable y trascendental condescendencia del anterior Prefecto, en admitir todas ó la mayor parte de las renunciaciones que estos le dirigian.

La mayoría de ellos apeló al trilladísimo y bastante conocido esugio de darse por enfermos, segun las certificaciones que debidamente acompañan, y en las que por el encanto mas prodigioso se veian transformados los hombres mas sanos y robustos en otros, cuyo conjunto de males ya crónicos, ya agudos los imposibilitaba de poder desempeñar ese encargo; pero no de lidiar ocho ó diez horas con los tertulianos de sus casas de vinatería, tiendas de pulperia &c.

Otros que adunando á su execrable egoismo su avaricia sin límites, no gustaban de hacer la erogacion de una ó dos onzas para gratificar á los discipulos de Esculapio y Galeno, ocurrieron á la amistad de algunas personas que interesando sus respetos con el Sr. Prefecto lograban poner en sus manos, á las muy pocas horas, el documento de su exoneracion; así es que por mas que la junta de electores examinaba con la mayor atencion los recursos, edad, salud &c. &c., de los que pensaba elegir para que no tuvieran excepcion legal que oponer, y se evitaran de que la volvieran á citar, su prevision y su esperanza quedaron burladas por las causales que hemos asentado; y como probablemente (atendiendo el estado que guarda el espíritu público, y lo que es mas, el ejemplo de lo que ha sucedido hasta aqui) usarán de estas mismas evasivas los individuos que hayan de nombrarse para el nuevo Ayuntamiento, excitamos el celo del actual Sr. Prefecto, á fin de que examinando detenidamente las excepciones de que se valgan, les dé todo el valor que en justicia y por informes de personas honradas y verídicas merezcan, y no se deje alucinar ni sorprender como lo hizo su antecesor causando á los ciudadanos de esta capital los perjuicios consiguientes á la falta de alcaldes ante quienes instauran sus demandas, sino que imitando la conducta observada por el Sr. Cortina, cuando funcionó de gobernador del distrito, haga que el 1.º de Enero próximo, quede irremisiblemente instalado en todas sus partes el Ayuntamiento de esta ciudad. Ella entonces sabrá tributarle las debidas gracias, recordando con gratitud su honradez, desprendimiento de todo respèto y amistad y su rectitud bien conocida.

En el siguiente número, mediante el favor de vdes. mis apreciables editores, harémos algunas observaciones so-

bre los llamis, de los particularmente en el premanéjo, supremacía, bre los néjo. En tísimos ci Los vigia

EL

México

Lauda que se pasado, á es de la co, pide dictada para que puedan i tos proh plir exac marítima La otr partamen pide „qu pedida p mismo e géros no menor.”

En cu támen la lo manu guerra, c este año. Matamo neros y de ahora

Sobre sion que cion la mental el Sr. C re vige

Aunq mas alto ca, par tamente ciones, e riores t ríotism interés i lucion d no se c poner e rés y as preguntado pa las ó dis do quier ignoram mos de mas est hacer c no pode arbitrar

bre los llamados *directores* por antifrasis, de los señores alcaldes y muy particularmente de los que han funcionado en el presente año; y cuyo económico manéjo, virtud y desinterés, provocó la suprema orden de 15 de Octubre, sobre los escandalosos abusos de su manéjo. Entre tanto, somos de vds. afectísimos ciudadanos que B. SS. MM.—
Los vigías.

EL MOSQUITO.

MÉXICO, DICIEMBRE 10 DE 1839.

Laudables iniciativas han sido las que se han hecho en el mes próximo pasado, á la cámara de diputados. Una es de la junta departamental de México, pidiendo „que se derogue la orden dictada por el ministerio de la guerra, para que por el puerto de Matamoros puedan introducirse toda clase de efectos prohibidos, y que se mande cumplir exactamente el arancel de aduanas marítimas.”

La otra iniciativa es de la junta departamental de Nuevo Leon, en que pide „que se declare vigente la ley expedida por la antigua legislatura del mismo en 829, que prohíbe á los extranjeros no naturalizados, el comercio por menor.”

En ceanto á la primera, fué de dictámen la comision de peticiones, „que lo mandado por el ministerio de la guerra, en decreto de 1.º de Mayo de este año, sobre franquicia al puerto de Matamoros para la introduccion de géneros y efectos prohibidos, quede desde ahora sin efecto.”

Sobre la segunda dictaminó la comision que „podia tomarse en consideracion la iniciativa de la junta departamental de Nuevo Leon, que hizo suya el Sr. Guimbará, sobre que se declare vigente la mencionada ley.”

Aunque dichas iniciativas son en el mas alto grado benéficas á la república, para que se resolviesen muy prontamente de conformidad con las peticiones, es de esperarse que en los ulteriores trámites luche con fuerza el patriotismo de algunos diputados, con su interés individual, porque para la resolucion del congreso, en uno y otro caso no se dormirán los extranjeros para poner en accion los resortes de su interés y astucia. Pero mientras esto sea, preguntamos: ¿El Ejecutivo está facultado para infringir las leyes, derogarlas ó dispensarlas por sí y ante sí cuando quiera ó le convenga? Nosotros lo ignoramos absolutamente, y solo sabemos de ciencia cierta, que es de sus mas estrechos y principales deberes, hacer cumplir las leyes. En tal virtud no podemos, sin ocurrir á la licencia y arbitrariedad que reina en México, en-

tender cómo haya podido ser que el Gobierno decretara la introduccion de géneros y efectos prohibidos, contra ley expresa que se dió para amparo de la miserable y precaria industria del pais. Asimismo, tampoco podemos entender, sin acogernos al despilfarro que es el sistema de la república, ó del fatal cálculo de un quebrado, cómo sigue el Ejecutivo fomentando la usura en sus cámbios y contratos; con agravio de la ley que derogó la del mútuo usurario; pero que no ha servido mas que de burlarse de la nacion; porque nadie la observa, y de aquí es que el comercio sigue arruinándose como es natural que suceda, cuando todos advierten que se pierden en sus empresas, y que solo es segura la ganancia de la usura, que se tiene en los préstamos. Y esta es la razon porque todos los comerciantes se van convirtiendo en agiotistas. El reinado de estos es feliz, mientras perece el pueblo. Y será duradero, siempre que el Gobierno siga protegiéndolos mas ó menos directamente como lo ha hecho hasta hoy por medio de sus secretarios de hacienda. Mas si todo acabare, como es preciso que suceda, si no se pone remedio á ese gran mal que está consumiendo á la nacion, ¿qué honor, qué gloria será entonces la del Gobierno, cuando advierta que ya no manda ni rige á un pueblo robusto, industrioso y contento, sino ca davérico, desesperado y vicioso, por el mal uso que se hizo de su docilidad, y por lo mucho que se abusó de su sufrimiento? No creemos que el presidente de la república pueda complacerse cuando reflexione que la silla de su alta dignidad, está colocada sobre las ruinas de todos los mexicanos, esto es de la nacion que para ser feliz, encomendó su suerte al general Bustamante, por el conocimiento que tenia de sus virtudes. No podemos persuadirnos que cuando lleguemos á tan melancólico estado, funde su alegría el presidente de la república, en el contraste que harán las grandes riquezas de un corto número de hombres que no se avergüenzan de ser agiotistas ó usureros, con la miseria publica: con el anquilamiento del comercio y de toda industria nacional, que bastante abatida está no solo porque el Gobierno nunca ha cuidado de ella; sino porque el extranjero la ha combatido constantemente y con ventaja.

Pero aun es ocasion de salvar al pueblo si, escuchando sus clamores, se le da otra direccion á su suerte. Bastante ha sido el tiempo en que el Gobierno haya podido complacerse en la opulencia de los agiotistas y demás opresores de la nacion, para que desde hoy fije sus ojos en la miseria general y en la exasperacion de los hombres arruinados. Si así no se hace, la pérdida de la nacion es indefectible, y el Go-

bierno correrá la suerte que todos.

Sobre la iniciativa de la junta departamental de Nuevo Leon, duémos solamente, que ella honra á sus autores, y que el congreso habria ahorrado ese trabajo á la junta, si como lo exige la cordura, hubiera prohibido para bien de la nacion, el comercio por menor á los extranjeros que no se han naturalizado en el pais. Pero ha sido á la inversa: se les ha tolerado con grave perjuicio de los nacionales, cuyo comercio está cada dia mas abatido, por tener en contraposicion el de los extranjeros, particularmente franceses, quienes ya hemos visto que se han levantado con el santo y la limosna, cuando ha llegado la ocasion, pues entre las temeridades de su *Ultimatum*, quisieron hacer valer como de derecho la libertad que han disfrutado para vender al menédo, por pura tolerancia, favor ó simpleza, si se quiere, de nuestros legisladores, y esto á la vez que han incurrido en otro error mas pernicioso en nuestro juicio, y que se ha transmitido de congreso á congreso; tal es el no permitir á los extranjeros que compren bienes raices. Acaso esta prohibicion conduce mucho á la ruina ó atrasos de la república, y á que muchos de ellos correspondan con ingratitud á la hospitalidad que hallan en México. Nosotros creemos que si tal ley se derogara, la poblacion se aumentaria con rapidez: se multiplicarían las fortunas del pais: las ciencias y las artes florecerian, bajo de los mejores sistemas; los hombres, por fin, que hoy vienen sin fortuna, y mañana se van con ella, como méros aventureros, sin dejar en el pais ni la menor muestra de cariño, aquí se radicarían, encadenados no solamente á la propiedad que hubiesen comprado para pasar su vida, sino á la muger y á los hijos que probablemente tendrían, luego que se resolviesen á permanecer en la república. Pero abanzamos mas en nuestro juicio, porque entendemos que pudiendo los extranjeros adquirir bienes raices, sería mas fácil obtener la paz interior de la república, ó cuando ménos no la perturbaría la influencia de muchos de ellos que toman parte en las convulsiones políticas para proporcionarse recursos que de otra manera no pueden lograr. „Donde pases y no donde naces,” dice el adágio. Esto es verdad, y no lo es ménos, que si en la república no hubiera tantos ociosos y arrancados, no habria tantas y tan repetidas conjuraciones, fundadas regularmente en pretextos: pero que no llevan otro fin, que pescar el empleo, sea el que fuere, pues todos entran en el sorteo de la revolucion, desde el supremo, que es la presidencia de la república, hasta el mas insignificante de los tinterillos de oficina. Estamos seguros de que esto no sucedería, si los tales hombres tuvieran industria ó propie-

dad para entretenerse en un honesto y lucrativo trabajo. Mas desgraciadamente no es así: todos quieren vivir de la hacienda de la comunidad, ó proporcionarse bienes malamente adquiridos, como los que disfrutau muchos mexicanos bien marcados.

INDISCIPLINA (*)

Es escandalosa y muy trascendental la que se observa en algunos oficiales y tropa de esta guarnicion. Los abusos de los primeros, bastante los hemos indicado en algunos de nuestros últimos números, al tratar de las quejas de la policia, sobre que aquellos le embarazan sus funciones. Apuntaremos ahora algunos excésos de la tropa, no solamente porque es un deber nuestro el hacerlo, sino porque además de habernoslo encargado algunas personas quejosas de los soldados, deseamos que no padezca el buen concepto de las autoridades de esta plaza, ni la buena reputacion de los dignos gefes de los cuerpos.

No hace muchas noches que por las calles de San Francisco, corrian hácia á la Alameda, dos soldados, ofend' endo á cuantas señoras y mugeres pobres iban por la banqueta, pues á todas les pegaban una fuerte palmada en la espalda.—Enfrente de la casa del Sr. Alaman, un granadero, cuyo cuerpo ignoramos, paró á una muger para quitarle su paño, que no se llevó por los gritos que ella daba; pero si le robó una mascada.—Un oficial del batallon del Sr. Quintero, persiguió y dió de cuchilladas á un presidario, que en el acto fué remitido al hospital y quizá va habrá muerto.—El dia 17 del próximo pasado, otro soldado granadero del batallon del Comercio, le descargó á un infeliz un cañonazo en la cabeza, infiriéndole muy grave herida: no contento con esto, en la misma tarde de ese dia, lo pasó con la bayoneta y habiéndole preguntado á su oficial, el alcaide de la Acordada, el nombre del agresor para poner el parte, le contestó: *que en la sumaria se sabria*, ocultando de esta manera al agresor y protegiendo su crimen, con cuya conducta el reo se hizo mas audaz, pues porque no se le abria pronto la puerta para bajar las escaleras, le tiró otro bayonetazo al portero.—La conducta de algunos sargentos que se pasean de noche, muy mal acompañados.... suele ocasionar quiméras, que desacreditan á sus clases y dan triste idea de la disciplina de sus cuerpos.

Repetimos que al exponer esos su-

(*) Debimos publicar este artículo luego que supimos los acontecimientos que expresa; pero la insercion de otras materias ha retardado su publicacion.

césos, tales como se nos han asegurado, y los que han pasado por nuestra vista, solo nos mueve el deseo de que se observe estrictamente la disciplina militar, para que se restablezca el buen nombre del ejército, y que no padezca el honroso crédito que disfrutau todos los señores gefes de esta guarnicion, prosiguiendo los abusos de la tropa, y quedándose sin el condigno castigo los criminales.

En nuestro núm. 60 ofrecimos ocuparnos de la célebre causa de Perfecto Gomez (a O-Donojú), sentenciado á la pena capital, y luego por conmutacion á la de diez años de presidio con retencion en Coahuila y Ténas, por la muerte que dió á Juan Cisneros....; pero creemos que por ahora no es prudencia cumplir nuestro compromiso, sino cuando veamos si la justicia se administra *cumplidamente* contra ese reo, ó se sobreponen á ella los depravados empeños de ciertos hombres, que no parece sino que el Diabolo los inspira para que defiendan á toda clase de criminales. Esperemos, dejando obrar á la justicia libremente.

En el Iris del dia 5 del corriente se lee este artículo.

„Hemos leído en un comunicado del Mosquito, una crítica tan groséra como insulsa, contra un sugeto que por razon de oficio, tiene que acercarse frecuentemente á S. E. el ministro de hacienda. Aconsejamos á este empleado recomendable, desprécie semejantes boberías, pues no se les puede llamar injurias; y á nuestros compañeros los señores del Mosquito, cuiden de no machar sus columnas con producciones semejantes.”

Córrase traslado de este artículo al autor que lo ha provocado; protestándole que se le insertará su contestacion.

AVISOS.

CIRUGIA DENTAL.

D. Ignacio Fantini, cirujano y dentista, miembro de las reales sociedades de medicina y cirugía de Paris, Milan, Madrid, y últimamente recibido tambien por miembro de la misma sociedad en la Habana, en donde ha tenido el honor de dar á conocer el verdadero específico para curar radicalmente el escorbuto y las úlceras cancerosas que atacan á la dentadura, se complace en anunciar al respectable público y apreciables amigos, haber llegado de la Habana y participarle que ha traído un surtido de dientes minerales incorruptibles de todos colores. A la vez tiene el honor de prevenir.

les como está pronto y ofrece á curar todas las enfermedades de la boca, y á sacar las muelas con la mayor facilidad y perfeccion, sin peligro de que tenga nunca ningun mal resultado; que orifica los dientes y muelas careados, de modo que se conservan en su natural estado, sin que vuelvan á doler ni sea preciso en tiempo alguno del socorro del dentista: tambien ha traído los ya conocidos y experimentados polvos preservativos aromáticos para los dientes, lo que no solo contribuyen á mantenerlos blancos, sino que los preserva de toda carcoma ó deterioro, cuya ventaja nadie dejará de conocerla en muy poco tiempo: como asimismo su licor preservativo para las encias es corbúticas, el que ha simplificado y perfeccionado con estudio y experiencia para facilitar la curacion de las encias, fortificarlas y conservarles el color natural, con la otra propiedad de dar un buen aliento. Sus famosas gotas para calmar el dolor de muelas, despues de su nueva perfeccion se garantiza á los que hicieren uso de este líquido, que en ménos de cinco minutos, despues de su aplicacion, no les queda el mas leve dolor en la parte afectada. Si alguna persona dudase de la verdad de lo expuesto, el Sr. Fantini está pronto á curarlas y no recibir gratificacion alguna has'a que hayan experimentado lo que ha ofrecido— Las personas que se dignasen distinguirlo con su confianza, le hallarán desde por la mañana hasta las tres de la tarde, en su habitacion, que es en la calle de la Palma, núm. 13 en los entre-suelos.

El viernes 12 del corriente se ha de celebrar segunda almoneda para la venta de la casa núm. 5 de la calle de la Santisima: lo que se avisa al público, á fin de que las personas que quieran hacer postura, ocurran á las doce del dia citado, al oficio de guerra del cargo del que suscribe, situado al costado de Palacio por frente al Arzobispado, donde se ha de celebrar dicha almoneda.

México, Diciembre 9 de 1839.—
Manuel Carrillo.

SUSCRICION.

LA de este periódico la recibe el C. Antonio Diaz en la oficina de su impresion; siendo para dentro de la capital un peso cada mes, y diez reales fuera de ella, la que se pagará adelantada por medio de los correspondientes.

MEXICO: 1839.

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.